

# MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2580-2018

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: **DIPLAN-45-2018-L**, suscrito el **22 de agosto de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor **ANIBAL GALINDO GARCÍA CANIZ**, en calidad de propietario individual de la empresa mercantil denominada: **PRODICA**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 3**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-029/2018-MINEDUC**.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Se aprueba el Contrato Administrativo número: **DIPLAN-45-2018-L**, suscrito el **22 de agosto de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la **Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)**, en representación del Ministerio de Educación y el señor **ANIBAL GALINDO GARCÍA CANIZ**, en calidad de propietario individual de la empresa mercantil denominada: **PRODICA**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 3**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-029/2018-MINEDUC**, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de los Requerimientos que obran en el expediente respectivo, correspondientes al Presupuesto General de Gastos Vigente, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,635,660.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



4793

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **BAYRON OSWALDO OSORIO ALONZO**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos cuatro espacio setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos espacio un mil quinientos tres (2204 74672 1503) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA (DIPLAN)**, cargo que acredito con fotocopia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial número DIREH guion un mil quinientos sesenta y dos guion dos mil dieciséis (DIREH-1562-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y de la certificación del acta número cero diecisiete guion dos mil dieciséis (017-2016), de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número noventa y uno (91) del Libro de Actas de hojas movibles número L dos dieciséis mil quinientos diecisiete (L2 16517), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la sexta (6ª.) calle uno guion ochenta y siete zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **ANIBAL GALINDO GARCÍA CANIZ**, de treinta y siete (37) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Totonicapán. Con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil setecientos cuarenta y tres espacio setenta y siete mil ochocientos ochenta y seis espacio cero ochocientos uno (1743 77886 0801) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de propietario individual de la empresa mercantil denominada: **PRODICA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos nueve (458709), Folio seiscientos



*[Handwritten signature in blue ink]*



4792

ochenta (680), del Libro cuatrocientos veinte (420) de Empresas Mercantiles, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada de la patente de comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Me corresponde el Número de Identificación Tributaria tres millones ochocientos setenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro guion cero (3872384-0). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en la séptima (7ª) calle cuatro guion treinta y uno (4-31) zona cuatro (4), del municipio y departamento de Totonicapán. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA”. En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número dos mil ciento cincuenta y ocho guion dos mil dieciocho (2158-2018), de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), suscrita por Héctor Alejandro Canto Mejía, en calidad de Viceministro de Educación encargado del Despacho y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso identificado como: **L-029/2018-MINEDUC, NOG: 7836465. SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, dentro del **LOTE NÚMERO TRES (3)**, que le fuera adjudicado y aceptadas por “EL CONTRATISTA” al presentar su oferta dentro del proceso de Licitación antes identificado. **B) MONTO:** El



*[Handwritten signature in blue ink]*



4791

monto total del presente contrato es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,635,660.00)** que corresponde en su totalidad y en forma exclusiva a lo requerido y ofertado dentro del **LOTE NÚMERO TRES (3)**. Dicha cantidad no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado.

**TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** a) "EL CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio, lugares predeterminados y tiempo estipulado en su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas y que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" dentro del **LOTE NÚMERO TRES (3)**; b) "EL CONTRATISTA" será el único responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República.

**CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato.

**QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** A) **FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), en un solo pago de forma vencida es decir, por el Lote terminado, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. B) **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) consignadas en la Certificación de la




4790

Disponibilidad Presupuestaria de los Requerimientos que obran en el respectivo expediente administrativo, o la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del **LOTE NÚMERO TRES (3)** que le fue adjudicado, establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada de conformidad con los cuadros de servicios requeridos en cada Centro Educativo que forma parte del **ANEXO** del presente contrato que está conformado por **DIEZ (10) HOJAS** de papel bond tamaño carta impresas únicamente en su anverso y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial, tomando en cuenta que dichas Especificaciones Técnicas tienen como objetivo dar lineamientos generales a seguir, en cuanto a la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y acabados durante la prestación de los servicios. Los servicios necesitados y contratados por "EL MINISTERIO" consisten en el mantenimiento en los centros educativos detallados en la cláusula séptima de este contrato, debiendo cumplir "EL CONTRATISTA" sin variación alguna, con todas las Especificaciones Técnicas particulares y características propias del **LOTE NÚMERO TRES (3)** así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de Licitación, detalladas y aceptadas por ésta en su oferta para cada Centro Educativo. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "EL CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) Los lugares de la prestación y entrega de los servicios contratados son los siguientes:-----

No.	CÓDIGO UDI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	07-04-0086-43	EORM	CANTON CHUCHEXIC CASERIO XESAMPUAL	SANTA LUCIA UTATLAN	SOLOLA
2	08-06-0039-43	EORM	CENTRO CHUIAJ, CANTON CHUIAJ	SANTA MARIA CHIQUMULA	TOTONICAPAN

4/8




4789

3	09-03-0182-42	EODP ANEXA A EORM JUSTO RUFINO BARRIOS	ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS	OLINTEPEQUE	QUETZALTENANGO
4	09-03-3031-43	EOUM EL CENTRO	1A. CALLE 0-24 ZONA 2	OLINTEPEQUE	QUETZALTENANGO
5	09-21-0679-43	EORM	ALDEA SAN MIGUELITO	GENOVA COSTA CUCA	QUETZALTENANGO
6	09-21-0019-43	EORM	CASERIO NUEVA ITALIA	GENOVA COSTA CUCA	QUETZALTENANGO
7	12-03-0131-43	EORM	ALDEA SANTO DOMINGO	SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	SAN MARCOS
8	13-03-0183-43	EORM	ALDEA CIENEGUILLAS	MALACATANCITO	HUEHUETENANGO
9	13-26-1665-43	EOUM OSCAR GONZALEZ RECINOS	4TA. CALLE 4-11, ZONA 1	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO

La entrega de los servicios terminados se hará directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "EL CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le sean imputables a "EL CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "EL CONTRATISTA", a su elección, prestar la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 -DIPLAN-  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE  
 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
 GUATEMALA, C. A.  
 5/8

PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 Zona 4, Totonicapán

4788

garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los servicios y bienes adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación.

**DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "EL CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.**

De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA", se atrasa con el cumplimiento de la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO", será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto de los servicios que no se hayan ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "EL CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de la entrega; para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del

6/8




4787

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos de Licitación respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Anibal Galindo García Caniz, en la calidad con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo mi inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y

7/8





4786



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.

Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo  
Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)  
Ministerio de Educación



Anbal Galindo Garcia Caniz  
Propietario de la empresa mercantil  
PRODICA



**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.  
 CONTRATISTA: **ANIBAL GALINDO GARCÍA CANIZ**, propietario de: **PRODICA**.

CÓDIGO UDI : 07-04-0086-43		CENTRO EDUCATIVO No. 1			
ESTABLECIMIENTO: EORM					
UBICACIÓN: CANTON CHUCHEXIC CASERIO XESAMPUAL					
MUNICIPIO: SANTA LUCIA UTATLAN					
DEPARTAMENTO: SOLOLA					
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 1 (nivel 1)</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	136.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 5,440.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	136.00	METROS CUADRADOS	Q 190.00	Q 25,840.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	136.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 31,960.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE PVC PARA AGUA PLUVIAL	20.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 5,400.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PARA VENTANAS	15.00	UNIDADES	Q 60.00	Q 900.00
1.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS, INTERIOR Y EXTERIOR	950.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 52,250.00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PARA TANQUE DE INODORO	4.00	UNIDADES	Q 350.00	Q 1,400.00
1.8	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	16.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 11,360.00
1.9	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INGRESO DOBLE HOJA DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	1.00	UNIDADES	Q 900.00	Q 900.00
1.10	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	8.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 9,200.00
<b>2.0</b>	<b>MÓDULO 1 (nivel 2)</b>				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS, INTERIOR Y EXTERIOR	190.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 10,450.00
2.2	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	2.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 1,420.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA CON PASAMANOS EN MÓDULO DE AULAS SEGUNDO NIVEL Y GRADAS	15.00	METROS LINEALES	Q 850.00	Q 12,750.00
<b>3.0</b>	<b>OTROS</b>				
3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MURO PERIMETRAL INTERIOR Y EXTERIOR	47.57	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 2,616.35
3.2	MANTENIMIENTO A PORTÓN DE INGRESO DOBLE HOJA (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA CORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	2.00	UNIDADES	Q 2,200.00	Q 4,400.00
3.3	REPARACIÓN DE MALLA PERIMETRAL	6.00	METROS CUADRADOS	Q 350.00	Q 2,100.00
				<b>MONTO TOTAL</b>	<b>Q 178,386.35</b>



Handwritten signature in blue ink.



**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 08-06-0039-43 ESTABLECIMIENTO: EORM UBICACIÓN: CENTRO CHUIAJ, CANTON CHUIAJ MUNICIPIO: SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO: TONONICAPAN				<b>CENTRO EDUCATIVO No. 2</b>	
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>NIVEL 1</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	212.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 8,480.00
1.2	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	212.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 9,540.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	212.00	METROS CUADRADOS	Q 320.00	Q 67,840.00
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	212.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 49,820.00
1.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS, INTERIOR	500.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 27,500.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PARA TANQUE DE INODORO (NIÑOS Y NIÑAS)	2.00	UNIDADES	Q 350.00	Q 700.00
1.7	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	3.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 2,130.00
1.8	SUMINISTRO DE VIDRIO PARA VENTANAS	10.00	UNIDADES	Q 60.00	Q 600.00
1.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE PVC PARA AGUA PLUVIAL	12.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 3,240.00
<b>2.0</b>	<b>OTROS</b>				
2.1	REPARACIÓN DE MURO Y MALLA PERIMETRAL (altura de muro 0.4, altura de malla 2.00)	4.00	METROS CUADRADOS	Q 1,600.00	Q 6,400.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 176,250.00</b>



**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 09-03-0182-42 ESTABLECIMIENTO: EODP ANEXA A EORM JUSTO RUFINO BARRIOS UBICACIÓN: ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS MUNICIPIO: OLINTEPEQUE DEPARTAMENTO: QUETZALTENANGO	<b>CENTRO EDUCATIVO No. 3</b>
--	-------------------------------

CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 1</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	165.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 6,600.00
1.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	165.00	METROS CUADRADOS	Q 150.00	Q 24,750.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	165.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 38,775.00
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE PVC PARA AGUA PLUVIAL	36.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 9,720.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA ILUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO	22.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 25,300.00
1.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	8.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 5,680.00
1.7	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	8.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 2,720.00
1.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	800.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 44,000.00
<b>2.0</b>	<b>MODULO 2</b>				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	170.60	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 6,824.00
2.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	170.60	METROS CUADRADOS	Q 150.00	Q 25,590.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	170.60	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 40,091.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	22.30	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 6,021.00
2.5	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA ILUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO	8.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 9,200.00
2.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	3.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 2,130.00
2.7	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	3.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 1,020.00
2.8	SUSTITUCIÓN DE PUERTA COMPLETA PARA AMBIENTE DE SALÓN	1.00	UNIDAD	Q 10,000.00	Q 10,000.00
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	310.00	M2	Q 55.00	Q 17,050.00
<b>3.0</b>	<b>MODULO 3</b>				
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	262.47	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 10,498.80
3.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	262.47	METROS CUADRADOS	Q 150.00	Q 39,370.50
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	262.47	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 61,680.45
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	33.65	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 9,085.50
3.5	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA ILUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO	11.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 12,650.00
3.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DOBLES DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	4.00	UNIDADES	Q 900.00	Q 3,600.00
3.7	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	4.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 1,360.00
3.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	500.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 27,500.00
<b>4.0</b>	<b>MODULO 4</b>				
4.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	43.80	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 11,826.00
4.2	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA ILUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO	9.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 10,350.00
4.3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DOBLES DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	3.00	UNIDADES	Q 900.00	Q 2,700.00
4.4	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	3.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 1,020.00
4.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	420.00	M2	Q 55.00	Q 23,100.00


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIPLAN**  
**DIRECCIÓN DE**  
**PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**  
 GUATEMALA, C. 1310



**PRODIGA**  
 PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 Zona 4, Tejutlán

**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

5.0	DIRECCIÓN					
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	23.93	METROS CUADRADOS	Q	40.00	Q 957.20
5.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	23.93	METROS CUADRADOS	Q	150.00	Q 3,589.50
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	23.93	METROS CUADRADOS	Q	235.00	Q 5,623.55
5.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	8.70	METROS LINEALES	Q	270.00	Q 2,349.00
5.5	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA (LUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO)	1.00	UNIDADES	Q	1,150.00	Q 1,150.00
5.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DOBLES DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	1.00	UNIDADES	Q	900.00	Q 900.00
5.7	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	1.00	UNIDADES	Q	340.00	Q 340.00
5.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	68.16	M2	Q	55.00	Q 3,748.80
<b>6.0</b>	<b>BAÑOS</b>					
6.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	65.00	METROS CUADRADOS	Q	40.00	Q 2,600.00
6.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	65.00	METROS CUADRADOS	Q	150.00	Q 9,750.00
6.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	65.00	METROS CUADRADOS	Q	235.00	Q 15,275.00
6.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	9.50	METROS LINEALES	Q	270.00	Q 2,565.00
6.5	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA (LUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO)	2.00	UNIDADES	Q	1,150.00	Q 2,300.00
6.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DOBLES DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	10.00	UNIDADES	Q	900.00	Q 9,000.00
6.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	76.00	M2	Q	55.00	Q 4,180.00
<b>7.0</b>	<b>GENERAL</b>					
7.1	MANTENIMIENTO A PORTÓN DE INGRESO (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA CORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	1.00	UNIDAD	Q	2,200.00	Q 2,200.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>Q 556,740.30</b>



**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 09-03-3031-43 ESTABLECIMIENTO: EOUM EL CENTRO UBICACIÓN: 1A. CALLE 0-24 ZONA 2 MUNICIPIO: OLINTEPEQUE DEPARTAMENTO: QUETZALTENANGO				CENTRO EDUCATIVO No. 4	
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 1</b>				
1.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SEGUNDO NIVEL	112.00	METROS CUADRADOS	Q 475.00	Q 53,200.00
1.2	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	4.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 2,840.00
1.3	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	4.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 1,360.00
<b>2.0</b>	<b>MODULO 2</b>				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE	748.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 29,920.00
2.2	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE EXISTENTE	748.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 33,660.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	748.00	METROS CUADRADOS	Q 320.00	Q 239,360.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA ALUZINC	748.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 175,780.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	85.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 22,950.00
2.6	SUSTITUCIÓN DE UNIDAD ELÉCTRICA ILUMINACIÓN COMPLETA (LÁMPARA, CABLEADO, INTERRUPTOR, DUCTO, CAJA Y FLIPONES) AMBIENTE DE AULAS, COCINA Y SERVICIO SANITARIO	24.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 27,600.00
2.7	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	12.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 8,520.00
2.8	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS	6.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 2,040.00
<b>3.0</b>	<b>OTROS TRABAJOS</b>				
3.1	MANTENIMIENTO A PORTÓN DE INGRESO (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA CORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	1.00	UNIDAD	Q 2,400.00	Q 2,400.00
3.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE PAREDES	24.00	METROS CUADRADOS	Q 480.00	Q 11,520.00
3.3	CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS DE PORTÓN	1.00	UNIDADES	Q 450.00	Q 450.00
3.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS AMBIENTE DE AULAS	3090.00	M2	Q 55.00	Q 169,950.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 781,550.00</b>



4780

**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 09-21-0679-43 ESTABLECIMIENTO: EORM UBICACIÓN: ALDEA SAN MIGUELITO MUNICIPIO: GENOVA COSTA CUCA DEPARTAMENTO: QUETZALTENANGO				<b>CENTRO EDUCATIVO No. 5</b>	
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 2</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	180.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 7,200.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	180.00	METRO CUADRADO	Q 190.00	Q 34,200.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	180.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 42,300.00
1.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	16.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 18,400.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	8.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 7,360.00
<b>2.0</b>	<b>MODULO 3</b>				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	82.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 3,280.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	82.00	METRO CUADRADO	Q 190.00	Q 15,580.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	82.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 19,270.00
2.40	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	12.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 13,800.00
2.50	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 5,520.00
<b>3.0</b>	<b>MODULO 4</b>				
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	300.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 12,000.00
3.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	300.00	METRO CUADRADO	Q 190.00	Q 57,000.00
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	300.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 70,500.00
3.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	24.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 27,600.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	16.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 14,720.00
<b>4.0</b>	<b>MODULO 5</b>				
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	35.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 1,400.00
4.2	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	35.00	METRO CUADRADO	Q 45.00	Q 1,575.00
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	35.00	METRO CUADRADO	Q 320.00	Q 11,200.00
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	35.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 8,225.00
4.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	8.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 9,200.00
4.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	4.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 3,680.00
<b>5.0</b>	<b>MODULO 6</b>				
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	290.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 11,600.00
5.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	290.00	METRO CUADRADO	Q 190.00	Q 55,100.00
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	290.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 68,150.00
5.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	20.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 23,000.00
5.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	8.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 7,360.00
<b>6.0</b>	<b>MÓDULOS EN GENERAL</b>				
6.1	SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL	1.00	UNIDAD	Q 2,500.00	Q 2,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 551,720.00</b>

  
 6/10


4779

**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 09-21-0019-43 ESTABLECIMIENTO: EORM UBICACIÓN: CASERIO NUEVA ITALIA MUNICIPIO: GENOVA COSTA CUCA DEPARTAMENTO: QUETZALTENANGO		CENTRO EDUCATIVO No. 6			
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.0	<b>MÓDULO 1</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA	400.00	METRO CUADRADO	Q 40.00	Q 16,000.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE	400.00	METRO CUADRADO	Q 190.00	Q 76,000.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA	400.00	METRO CUADRADO	Q 235.00	Q 94,000.00
1.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	66.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 75,900.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	33.00	UNIDADES	Q 920.00	Q 30,360.00
2.0	<b>MÓDULOS EN GENERAL</b>				
2.1	SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL	1.00	UNIDAD	Q 2,500.00	Q 2,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 294,760.00</b>



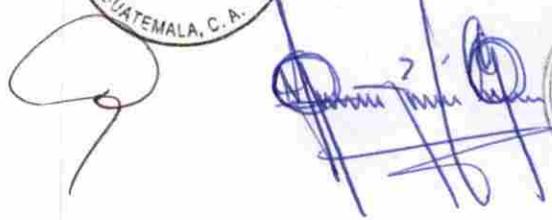
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 12-03-0131-43 ESTABLECIMIENTO: EORM UBICACIÓN: ALDEA SANTO DOMINGO MUNICIPIO: SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO: SAN MARCOS		<b>CENTRO EDUCATIVO No. 7</b>			
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.0	<b>MODULO</b>				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA	415.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 16,600.00
1.2	MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE METAL (LIJADO + 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA)	415.00	METROS CUADRADOS	Q 190.00	Q 78,850.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA DE ALUZINC	415.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 97,525.00
1.4	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE ESTRUCTURA METÁLICA	15.00	METROS CUADRADOS	Q 980.00	Q 14,700.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE METAL	6.00	UNIDADES	Q 2,500.00	Q 15,000.00
1.6	SUSTITUCIÓN DE BALCONES DE METAL EN VENTANAS	15.00	METROS CUADRADOS	Q 860.00	Q 12,900.00
1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE PVC PARA AGUA PLUVIAL	32.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 8,640.00
1.8	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	12.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 13,800.00
1.9	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	12.00	UNIDADES	Q 950.00	Q 11,400.00
1.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	400.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 22,000.00
1.11	SUSTITUCIÓN DE CUNETA DE MAMPOSTERÍA	28.00	METROS LINEALES	Q 450.00	Q 11,700.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 303,115.00</b>


**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 13-03-0183-43		<b>CENTRO EDUCATIVO No. 8</b>			
ESTABLECIMIENTO: EORM					
UBICACIÓN: ALDEA CIENEGUILLAS					
MUNICIPIO: MALACATANCITO					
DEPARTAMENTO: HUEHUETENANGO					
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 1</b>				
1.1	MANTENIMIENTO DE BALCONES DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	26.00	UNIDADES	Q 650.00	Q 16,900.00
1.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	275.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 15,125.00
1.3	MANTENIMIENTO A PUERTAS DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	3.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 2,130.00
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS	9.00	UNIDADES	Q 60.00	Q 540.00
1.5	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	205.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 8,200.00
1.6	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	205.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 9,225.00
1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	205.00	METROS CUADRADOS	Q 320.00	Q 65,600.00
1.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA DE ALUZINC	205.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 48,175.00
1.9	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINACIÓN)	20.00	UNIDADES	Q 1,150.00	Q 23,000.00
1.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE PVC PARA AGUA PLUVIAL	28.00	METROS LINEALES	Q 270.00	Q 7,560.00
<b>2.0</b>	<b>MODULO 2</b>				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	90.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 4,950.00
2.2	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	50.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 2,000.00
2.3	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	50.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 2,250.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	50.00	METROS CUADRADOS	Q 320.00	Q 16,000.00
2.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA DE ALUZINC	50.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 11,750.00
<b>3.0</b>	<b>MODULO 3</b>				
3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	24.00	METROS CUADRADOS	Q 55.00	Q 1,320.00
3.2	MANTENIMIENTO A PUERTAS DE METAL (LIJADO, 2 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE)	2.00	UNIDADES	Q 710.00	Q 1,420.00
3.3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE INGRESO DE LOS AMBIENTES (CANDADOS)	2.00	UNIDADES	Q 200.00	Q 400.00
3.4	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	7.00	METROS CUADRADOS	Q 40.00	Q 280.00
3.5	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	7.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 315.00
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	7.00	METROS CUADRADOS	Q 320.00	Q 2,240.00
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA TROQUELADA DE ALUZINC	7.00	METROS CUADRADOS	Q 235.00	Q 1,645.00
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>Q</b>	<b>241,025.00</b>


4776

**ANEXO**  
**DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-45-2018-L**  
**LOTE NÚMERO 3**

CÓDIGO UDI : 13-26-1665-43 ESTABLECIMIENTO: EOUM OSCAR GONZALEZ RECINOS UBICACIÓN: 4TA. CALLE 4-11, ZONA 1 MUNICIPIO: SANTA CRUZ BARILLAS DEPARTAMENTO: HUEHUETENANGO				CENTRO EDUCATIVO No. 9	
CUADRO DE PRESUPUESTO POR SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1.0</b>	<b>MODULO 1 AMBOS NIVELES</b>				
1.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	26.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 31,200.00
1.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	8.00	UNIDADES	Q 1,000.00	Q 8,000.00
1.3	SUSTITUCIÓN DE CHAPAS	2.00	UNIDADES	Q 340.00	Q 680.00
1.4	SUSTITUCIÓN DE PORTÓN DE METAL	1.00	UNIDAD	Q 10,623.35	Q 10,623.35
1.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	800.00	METROS CUADRADOS	Q 58.00	Q 46,400.00
1.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	23.00	UNIDADES	Q 750.00	Q 17,250.00
1.70	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	10.00	UNIDADES	Q 1,600.00	Q 16,000.00
1.80	SUSTITUCIÓN DE LAVAMANOS	10.00	UNIDADES	Q 1,350.00	Q 13,500.00
<b>2.0</b>	<b>MODULO 2</b>				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAMINA EXISTENTE	500.00	METROS CUADRADOS	Q 44.00	Q 22,000.00
2.2	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE	500.00	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 24,500.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE	500.00	METROS CUADRADOS	Q 330.00	Q 165,000.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA DE ALUZINC	500.00	METROS CUADRADOS	Q 250.00	Q 125,000.00
2.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	4.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 4,800.00
2.6	SUSTITUCIÓN DE BALCONES DE METAL	20.00	UNIDADES	Q 980.00	Q 19,600.00
2.7	SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS	2.00	UNIDADES	Q 60.00	Q 120.00
2.8	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE METAL	1.00	UNIDADES	Q 2,400.00	Q 2,400.00
2.9	SUSTITUCIÓN DE TOMACORRIENTES	2.00	UNIDADES	Q 1,000.00	Q 2,000.00
<b>3.0</b>	<b>MODULO 3</b>				
3.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	11.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 13,200.00
3.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	1.00	UNIDAD	Q 1,000.00	Q 1,000.00
3.3	SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS	4.00	UNIDADES	Q 60.00	Q 240.00
3.4	MANTENIMIENTO EN PUERTAS	11.00	METROS CUADRADOS	Q 750.00	Q 8,250.00
<b>4.0</b>	<b>MODULO DE COCINA</b>				
4.1	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE METAL	1.00	UNIDADES	Q 2,400.00	Q 2,400.00
4.2	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	4.00	UNIDADES	Q 1,600.00	Q 6,400.00
4.3	SUSTITUCIÓN DE LAVAMANOS	3.00	UNIDADES	Q 1,350.00	Q 4,050.00
4.4	MANTENIMIENTO EN PUERTAS	10.00	UNIDADES	Q 750.00	Q 7,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>Q 552,113.35</b>


Guatemala, 22 de agosto de 2018.

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 708511  
Fiado: ANIBAL GALINDO GARCIA CANIZ, propietario de la empresa PRODICA.  
Monto Afianzado: Q. 363,566.00  
Fecha Emision: 22 de agosto de 2018.

Atentamente



Mauricio Alejandro Luna Lima  
Gerente General

Fianza recibida en DIBCO  
El día 24/8/18  
A las 9:30 hrs.  
Por fe

**FIANZA C-2**

**De Cumplimiento de Contrato**

Fianza recibida en CIDECO  
El día 24/08/18  
A las 4:30 hrs.  
Por [firma]

**POLIZA No. 708511**

Para cualquier referencia citese este número

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>
Fiado:	<b>ANIBAL GALINDO GARCIA CANIZ, propietario de la empresa PRODICA.</b>
Dirección del fiado:	7 CALLE 4-028 ZONA 4 TOTONICAPAN
Contrato:	Administrativo Número: DIPLAN-45-2018-L, del 22 de agosto del 2018
Valor del contrato:	Q. 3,635,660.00 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Servicio de Mantenimiento en Edificios Escolares en diversas localidades de la República, solicitado por la Dirección de Planificación Educativa.
Plazo del contrato:	Sesenta y cinco (65) días hábiles; siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba.
Monto afianzado:	Q. 363,566.00 (trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y seis quetzales exactos.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**, conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN** [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas **EN FE DE LO CUAL** se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 22 días del mes de agosto del año 2018.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A**

[Firma manuscrita]



Firma Autorizada

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2331913

1 / 4 beneficiario

2331913 \$%d#pbb